



ALCALDÍA  
**LA MAGDALENA  
CONTRERAS**  
2021 - 2024

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



# ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

## DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

### SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS

#### UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/001/2023**

**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS  
MENORES DE EDIFICIOS, ARTÍCULOS METÁLICOS PARA  
LA CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICO Y  
ELECTRÓNICO, PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE  
INMUEBLES QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA”**

LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023  
Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.





ÍNDICE	
NUMERAL	CONTENIDO
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.2	INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.3	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.4	COSTO DE BASES
1.5	VENTA DE BASES
2	INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR
2.1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
2.2	GRADO DE INTEGRACIÓN
2.3	PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
2.4	LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
2.5	SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
3	GARANTÍAS
3.1	DE LA ENTREGA
3.2	DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
3.3	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO





3.4	OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO
3.5	REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA
3.6	SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL PARTICIPANTE ADJUDICADO
3.6.1	POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
4.1	ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.2	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.3	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
4.3.1	MANIFIESTOS
4.4	PROPUESTAS
4.4.1	PROPUESTA TÉCNICA
4.4.2	PROPUESTA ECONÓMICA
5	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
5.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
	<b>PRIMERA ETAPA</b>
5.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
5.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN
5.4	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
5.5	DICTAMEN
	<b>SEGUNDA ETAPA</b>





5.6	FALLO
5.6.1	PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
5.6.2	CRITERIOS DE DESEMPATE
5.7	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
5.8	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
6	MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR
7	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
8	FIRMA DEL CONTRATO
9	ASPECTOS ECONÓMICOS
9.1	ANTICIPOS
9.2	PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO
9.3	PAGOS EN EXCESO
9.4	IMPUESTOS Y DERECHOS





ÍNDICE	
NUMERAL	CONTENIDO
10	PENAS CONVENCIONALES
10.1	RECHAZO DE LOS BIENES
10.2	REPOSICIÓN DE LOS BIENES
11	RESCISIÓN DEL CONTRATO
12	TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO
13	OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE IMSS
14	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
15	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
16	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
17	CLAUSULAS NO NEGOCIABLES
18	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
18.1	INCONFORMIDADES
18.2	CONTROVERSIAS
19	INFORMACIÓN ADICIONAL

RELACIÓN DE ANEXOS	
NÚMERO	CONTENIDO
1	ANEXO TÉCNICO
1-B	ANEXO, RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS
2	REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA
3	OBLIGACIONES FISCALES
3.1	MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES
4	MANIFIESTO DE QUE SE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ETC.





5	MANIFIESTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
6	MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTOS LEGALES
7	MANIFIESTO QUE NO SE TIENEN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS
8	MANIFIESTO DEL % DE INTEGRACIÓN NACIONAL
9	MANIFIESTO DE QUE SE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS, ETC.
10	MANIFIESTO DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO
11	MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
12	MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
13	MANIFIESTO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS
14	MANIFIESTO PARA NOTIFICAR CAMBIO DE DOMICILIO
15	RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
16	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
17	FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
18	REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR





EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS, 26, 27 INCISO "A", 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 55 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ARTÍCULO 37 Y 41 DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO Y LOS NUMERALES 4.1.3, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.9, 4.1.10 FRACCIONES II Y VII, 4.3 Y 4.4 DE LA CIRCULAR UNO BIS, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS Y LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NUMERO 20 COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX, TELÉFONO 55 54 49 60 24, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/001/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE INMUEBLES QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA" DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

**BASES**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE INMUEBLES QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.

**1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LIC. JUAN MANUEL OCHOA GONZÁLEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. RUBÉN ISRAEL MARTÍNEZ MEDINA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS; LIC. MARIO DANIEL RENTERÍA LOZANO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES.

**1.3. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE MAYO DE 2023	12:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	30 DE MAYO DE 2023	12:00 HORAS
RESULTADO DEL DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO.	01 DE JUNIO DE 2023	12:00 HORAS

**1.4. COSTO DE LAS BASES**

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES EN FORMA IMPRESA, EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE, CITA EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20, COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 10580. LAS QUE TENDRÁN UN COSTO DE \$12,750.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), DEBIENDO SER CUBIERTO MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**1.5. VENTA DE BASES**

LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023  
Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.





CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MAYO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, CITA EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20, COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 10580, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, PARA LO CUAL, LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TESORERÍA, EXTENDERÁ EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

## 2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES. DICHS BIENES SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LAS REQUISICIONES NO. 40, 41, 42, 45 Y 46.

**LA ADJUDICACIÓN SERA POR LA TOTALIDAD DEL CATALOGO DE BIENES** AL PARTICIPANTE QUE PRESENTEN LAS MEJORES CONDICIONES DE VENTA, QUIEN DEBERÁ ASEGURAR A LA CONVOCANTE LA ENTREGA DEL 100% DE LOS BIENES REQUERIDOS DEL CATALOGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESUPUESTO FUE AUTORIZADO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NÚMERO 2461 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", 2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN" Y 2921 "REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EDIFICIOS", MEDIANTE EL OFICIO: LMC/DGAF/DFACH/443/2023, LMC/DGAF/DFACH/444/2023, LMC/DGAF/DFACH/445/2023, LMC/DGAF/DFACH/447/2023, SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

### TIPO DE CONTRATO

EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES:

REQ.	PARTIDA PRESUPUESTAL	ÁREA REQUERENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	
				MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
040	2461	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$1,100,000.00	\$11,000,000.00
041	2471	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$60,000.00	\$600,000.00
42	2921	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EDIFICIOS	\$40,000.00	\$400,000.00
045	2461	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$25,000.00	\$250,000.00
046	2461	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$50,000.00	\$500,000.00

LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023  
Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII, 59 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ UN CONTRATO ADJUDICADO POR PARTIDA AL PARTICIPANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

## 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTICULO 53 DE SU REGLAMENTO, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LOS BIENES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

## 2.3. PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS CONSIDERADAS DE ALTA DEMANDA DEL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, SERA DE 07 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LO CUAL EL ÁREA REQUERENTE DEBERÁ INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO, PREVIO AL ACTO DE FALLO LA CANTIDAD DE BIENES QUE, DEBERÁ SUMINISTRAR EL LICITANTE GANADOR ; PARA LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS RESTANTES DEL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, LA ENTREGA PODRÁ SER A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

PARA EL CASO DE LOS BIENES QUE, NO SON CONSIDERADOS DE ALTA DEMANDA, AL TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO LA CANTIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR SERA NOTIFICADA AL LICITANTE GANADOR, CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, A LA FECHA EN LA QUE SE REQUIEREN LOS BIENES.

## 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS SITA EN AVENIDA OJO DE AGUA S/N COL. AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ, C.P. 10350, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

## 2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ SUPERVISADA POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN GENERAL O EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, QUIEN SE ENCARGARAN DE VERIFICAR, QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, SEAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO O CONTRATOS QUE RESULTEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PARTICIPANTE POR SU INCUMPLIMIENTO.

# 3. GARANTÍAS

## 3.1 DE LA ENTREGA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD EN LOS BIENES ADQUIRIDOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS ARTÍCULOS SERÁ DE MÍNIMO 12 MESES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" Y DEBERÁ

**LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023**  
**Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580**  
**Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.**





SER ENTREGADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

### **3.2 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y SERÁN DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; SALVO LA DE AQUEL A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE EL PARTICIPANTE GANADOR CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### **3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

### **3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 360 CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO 113, 114, 115, 116 Y 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ SER EXPEDIDA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- DEPOSITO EN DINERO
- FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- CHEQUE DE CAJA.
- CHEQUE CERTIFICADO.

EN CASO DE QUE SE OPCIÓ POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 2.

### **3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.**

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

### **3.6 SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL PARTICIPANTE ADJUDICADO.**

#### **3.6.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**





SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE INCUMPLIMIENTO, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO, EXISTA ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TÉRMINO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

**4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO PERSONAS MORALES, NACIONALES, CUYO GIRO Y OBJETO SOCIAL SEA ACORDE A LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE IGUAL FORMA DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

**4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN AL LIC. JUAN LEAL PADILLA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.
- B) INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL PARTICIPANTE, FECHA, NÚMERO Y EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL PARTICIPANTE.
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL PARTICIPANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- G) EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ: ESPAÑOL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, DEBERÁ SER ENTREGADA, EN COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE (NO FOTOGRAFÍAS) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN; LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SERA ENTREGADA EN ORIGINAL:

**DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- A. PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONA CON LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.  
  
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO.
- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTES).





- C. PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- D. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- E. CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN CUYO CASO, PODRÁ CONTENER LA ANOTACIÓN QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE, LA CUAL CONTARÁ CON LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO, Y SERÁ NECESARIO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES ÓRGANOS DE APOYO Y ASESORÍA O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. POR OTRA PARTE, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLES, EN EL PADRÓN COMO PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- F. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, REFERIDAS EN LOS ARTICULO 58 Y 69 DE LA ÚLTIMA REFORMA DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2022 , DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

EN CASO DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 58 Y 69 DE LA ÚLTIMA REFORMA DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, A FIN DE CONSTATAR QUE NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES, DEBERÁ PRESENTAR SUS "CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DEL CIUDAD DE MÉXICO) O EN SU CASO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- IMPUESTO PREDIAL
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.
- IMPUESTO DE NÓMINAS
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE
- IMPUESTO POR DERECHOS DE DESCARGA DE DRENAJE

DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN, NO MAYOR A CUATRO MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

LOS PARTICIPANTES QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS (ANEXO 3.1).

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO POR DICHO PARTICIPANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL MANIFIESTO DEL ANEXO 3.1, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CONTRATO RESPECTIVO VIGENTE.

- G. EN CASO DE QUE LOS PARTICIPANTES NO SEAN SUJETOS DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ EXPEDIR CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO ES SUJETO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES QUE LE SEAN APLICABLES SIN





PERJUICIO, DE QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LO MANIFESTADO POR LOS PARTICIPANTES, ANTE LA AUTORIDAD FISCAL CORRESPONDIENTE PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES RESPECTIVAS (ANEXO 3.2).

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE INCISO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

#### **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

##### **4.2.1 MANIFIESTOS.**

- A)** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ANEXO 4.
- B)** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 5.
- C)** ESCRITO CONFORME AL ANEXO 6, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASIMISMO DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- D)** ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- E)** ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PARTICIPANTE CUENTAN CON AL MENOS EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 8.
- F)** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA ABASTECER LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 9.
- G)** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 10.
- H)** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 11.
- I)** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 12.





- J) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 13.
- K) EL PARTICIPANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL PARTICIPANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- L) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S). ANEXO 14.
- M) EN CASO DE CONSIDERARSE UNA MIPYMES, DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES".

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN,
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

#### 4.3 PROPUESTAS.

##### 4.3.1 PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES OFERTANDO LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

- A. CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE, QUE INCLUYA: OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL), ACTIVIDAD PREPONDERANTE (PERSONA FÍSICA), DIRECCIÓN, TELÉFONO FIJO, TELÉFONO CELULAR (PERSONA FÍSICA), DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE PÁGINA DE INTERNET Y/O CORREO ELECTRÓNICO, COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE 1 CONTRATO (SIN ANEXOS) O DOCUMENTO COMPROBATORIO, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES DURANTE LOS 12 MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DICHO CONTRATO DEBERÁ ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. EN CASO DE NO TENERLO ESTE NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.





- B.** DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, INDICANDO MARCA Y MODELO, EN CONGRUENCIA CON EL CONTENIDO DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO EN SU CASO, LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. ADEMÁS, AGREGAR CATÁLOGO DE LOS BIENES A OFERTAR INDICANDO.
- C.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES TENDRÁN UNA GARANTÍA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".
- D.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- E.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE EN SU CASO DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE DICHO PERSONAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN EL IMSS Y/O CUENTA CON SERVICIO MEDICO PARTICULAR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA CONVOCANTE" EN CASO DE QUE EL PERSONAL ASIGNADO POR EL PARTICIPANTE PARA ENTREGAR LOS BIENES, SUFRA CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE SU ESTANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA MISMA Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DEL ALTA EN EL IMSS DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SUS EQUIPOS DE TRABAJO.
- F.** ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZARA LA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
- G.** SE SOLICITA A LOS LICITANTES PRESENTAR 24 HORAS HÁBILES PREVIAS AL PRIMER ACTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS MUESTRAS DE LOS BIENES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO TÉCNICO POR SER CONSIDERADOS DE ALTA DEMANDA PARA LAS ÁREAS REQUERENTES; DICHAS MUESTRAS DEBERÁN TENER UNA ETIQUETA LA CUAL CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:
- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
  - NUMERO DE PROCEDIMIENTO
  - FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA MUESTRA
  - NO. DE PARTIDA
  - NOMBRE DE LA EMPRESA
  - RFC

DICHAS MUESTRAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN GENERAL DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS SITA EN AVENIDA OJO DE AGUA S/N COL. AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ, C.P. 10350, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS, MEDIANTE UN RECIBO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1-B. EL RECIBO DEBERÁ ADJUNTARSE EN ORIGINAL Y COPIA A SU PROPUESTA TÉCNICA, CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS.

ASÍ MISMO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMAS OFICIAL MEXICANAS: NOM-003-SCFI-20114; EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE, EN EL CUAL INDIQUE QUE LOS BIENES QUE FABRICA CUMPLEN CON DICHAS NORMAS; DICHO MANIFIESTO DEBERÁ CONTENERLO SIGUIENTE:

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA  
DEBERÁ SER EXPEDIDO A NOMBRE DEL LICITANTE  
HACER REFERENCIA AL NUMERO DE PROCEDIMIENTO PARA EL CUAL EXPIDE EL MANIFIESTO  
FECHA DE EXPEDICIÓN  
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS  
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





ADEMÁS EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS ANTE EL LABORATORIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA PARTIDA 1 DEL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, VIGENTES, LAS PRUEBAS DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

- PRUEBA FOTOMÉTRICA
- PRUEBA DE DESCARGA ATMOSFÉRICA
- PRUEBA DE CARACTERÍSTICAS ELECTRÓNICAS Y FOTOMÉTRICAS
- PRUEBA IP65

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-ENER-2012

- H. SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES QUE PARA LAS PARTIDAS 1, 6, 7, 8, 9, 16 Y 15 DEL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN SER DISTRIBUIDORES DE LOS MISMOS PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE EN HOJA MEMBRETADA, EN LA CUAL DEBERÁ DE SEÑALAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ACOMPAÑADA DE COPIA DEL PODER NOTARIAL Y CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, EN EL CUAL SEÑALE QUE RESPALDA Y GARANTIZA A LA EMPRESA LICITANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN SUS BIENES PROPUESTOS TANTO EN SU MARCA, TIEMPO DE ENTREGA, COMO AVAL SOLIDARIO, EN SU CASO DE SER FABRICANTE DE SUS BIENES PROPUESTOS DEBERÁ SEÑALARLO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

#### 4.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, OFERTANDO LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL ANEXO 15 CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS, MARCA, MODELO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL.
- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ SER ENTREGADO JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.





## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL ACTO DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SITA EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20 COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, EL **DÍA 26 DE MAYO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS**, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS PARTICIPANTES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, LOS PARTICIPANTES PODRÁN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DE LAS BASES Y HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 16, A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [L.CONCURSOSYLICITACIONES@MCONTRERAS.GOB.MX](mailto:L.CONCURSOSYLICITACIONES@MCONTRERAS.GOB.MX) O ENTREGAR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS "LA CONVOCANTE" SITA EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20 COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD POR LO QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LAS BASES, SE NOTIFICARÁN PERSONALMENTE, EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO, SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS "LA CONVOCANTE", SITA EN **AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20 COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO** EN UN HORARIO DE **10:00 A 16:00 HORAS**.

#### PRIMERA ETAPA

### 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SITA EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20 COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, EL **DÍA 30 DE MAYO A LAS 12:00 HORAS**, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, **EN UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES. SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.



SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN ASISTIDO AL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

AQUELLOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y **NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES**.

LA EVALUACIÓN DE LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL/ ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA** SERÁ REALIZADA DE MANERA INDISTINTA POR LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: EL **LIC. RUBÉN ISRAEL MARTÍNEZ MEDINA**, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS Y EL **LIC. MARIO DANIEL RENTERÍA LOZANO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL QUE DESIGNE EL ÁREA REQUERENTES: **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**, QUIENES VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE, CORRESPONDAN CON LAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE ÉSTA SE PRESENTE EN EL FORMATO DEL **ANEXO 15** DE ESTAS BASES, QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.5.2 DE ESTAS BASES, QUE LA PROPUESTA TENGA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA Y QUE SE PRESENTE EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES.

### 5.4 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTE.

SE DESCALIFICARÁ AL PARTICIPANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.





- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) SE DETECTE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL APODERADO, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

#### 5.5 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y CUMPLAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR **"LA CONVOCANTE"** EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B. PROPUESTA TÉCNICA.
- C. PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

#### SEGUNDA ETAPA

#### 5.6 FALLO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL **ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO** EN LA **SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SITA EN: AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20 COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, EL **DÍA 01 DE JUNIO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS**.

**"LA CONVOCANTE"** COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA

**LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SA/UDA/ 001/2023**  
**Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580**  
**Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.**



LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO EN EL ACTO DE FALLO, QUE PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA **"LA CONVOCANTE"**.

PARA TALES EFECTOS, EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES MEDIANTE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO **ANEXO 17** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR **"LA CONVOCANTE"**, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) LOS PARTICIPANTES OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- C) LOS PARTICIPANTES NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"**.
- D) AL FINAL DE CADA RONDA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR A **"LA CONVOCANTE"**, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- E) **"LA CONVOCANTE"** DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- F) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN UN MÁXIMO DE DOS RONDAS.
- G) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- H) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA CONVOCANTE"** Y POR LOS PARTICIPANTES, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL PARTICIPANTE SE APLICAN A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.

#### **5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- A) SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.





- B) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS.

#### 5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 Y 56 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO NO HUBIEREN PRESENTADO PROPUESTAS.  
B) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.  
C) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO POR EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARE DESIERTO "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ EMITIR OPINIÓN A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O NO CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "**LA CONVOCANTE**" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.

### 6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DE ESTA LEY. LAS MODIFICACIONES PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, EN CUYO CASO SE DEBERÁ SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL; Y
- II. EN EL CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE,





HABIENDO ADQUIRIDO BASES, NO ASISTIEREN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE DEBIDAMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A. **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.** LOS PARTICIPANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** **"LA CONVOCANTE"** OTORGARÁ A LOS PARTICIPANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **"LA CONVOCANTE"**.

EN ESTE CASO, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE **"LA CONVOCANTE"** DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C. **FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS PARTICIPANTES EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## 7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS, AL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE(N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LAS PARTIDAS, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, **"LA CONVOCANTE"** VERIFICARÁ QUE EL PARTICIPANTE O PARTICIPANTES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

## 8. FIRMA DEL CONTRATO

LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023  
Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.





DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SITA EN: AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20 COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PARTICIPANTE EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTAS BASES.

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"**, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE **"LA CONVOCANTE"** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

## 9. ASPECTOS ECONÓMICOS

### 9.1 ANTICIPOS.

**"LA CONVOCANTE"** NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO SITA EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20 PISO 1 COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"** DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.





EN EL **ANEXO 18** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### 9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.

### 9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SERÁN CUBIERTOS POR EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. **"LA CONVOCANTE"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA CONVOCANTE"**, LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## 10. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ AL PARTICIPANTE, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PARTICIPANTE LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PARTICIPANTE DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PARTICIPANTE, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO UNITARIO DEL BIEN NO ENTREGADO, POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, SIN REBASAR EL MONTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, DE MANERA DEFICIENTE, TARDÍA O INADECUADA QUE NO PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.





LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN NO ENTREGADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL BIEN	IMPORTE BIEN NO ENTREGADO	ULTIMO DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DEL BIEN	DÍA REAL DE ENTREGA DEL BIEN	DÍAS DE RETRASO	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1%	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL
TOTAL								

### 10.1 RECHAZO DE LOS BIENES.

DURANTE LA REALIZACIÓN Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL ENCARGADO DEL ALMACÉN GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PARTICIPANTE, QUE SE ENCUENTREN VISIBLEMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE.

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA ENTREGA QUE HAYA SIDO RECHAZADA.

### 10.2 REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

EL 100% DE LOS BIENES RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS NUEVAMENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR MEDIANTE LEVANTAMIENTO DE UNA ACTA ADMINISTRATIVA DONDE CONSTEN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE RECIBIERON LOS ARTÍCULOS, SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 9 Y 10 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DEL ENCARGADO DEL ALMACÉN GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL PERSONAL ADSCRITO A DICHA ÁREA O, EN SU CASO, EL TITULAR DE LA MISMA.

## 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PARTICIPANTE, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN

**LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023**  
**Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580**  
**Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.**





ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PARTICIPANTE ENTREGA SATISFACTORIAMENTE LOS BIENES, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PARTICIPANTE MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PARTICIPANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PARTICIPANTE INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PARTICIPANTE SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PARTICIPANTE RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLO ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLO ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

## 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.





ASIMISMO, LA PARTE CONTRATANTE CONVIENE QUE **"LA CONVOCANTE"** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PARTICIPANTE.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"LA CONVOCANTE"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

### 13. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS

EN CASO DE QUE APLIQUE, AL PARTICIPANTE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PARTICIPANTE, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO EL SERVICIO. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

### 14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

### 15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PARTICIPANTE A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA CONVOCANTE"**.

### 16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

### 17. CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. PODRÁN SER NEGOCIADAS.





## 18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

### 18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR **"LA CONVOCANTE"** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

### 18.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA., SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## 19. INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARIO DANIEL RENTERÍA LOZANO**  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES





ALCALDÍA  
**LA MAGDALENA  
CONTRERAS**  
2021 - 2024

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y**  
**SERVICIOS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES**

**ANEXOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/001/2023**

**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE INMUEBLES QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA”**

LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023  
Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.





ANEXO NO.1  
ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE INMUEBLES QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA”

REQUISICIÓN	40, 41, 42, 45 Y 46
PARTIDA PRESUPUESTAL	2461, 2471 Y 2921
ÁREA SOLICITANTE	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE

**CATÁLOGO DE BIENES**

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CABMS	NO. DE REQUISICIÓN	ÁREA REQUIRENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO
**01	2461000154	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	LUMINARIA VIAL LED INCORPORA TECNOLOGÍA FLR. CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO PURO INYECTADO A PRESIÓN ALEACIÓN 360, RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA TIPO POLIÉSTER PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y CONTRA LOS RAYOS UV. LUMINARIA LIGERA CON ÍNDICES DE PROTECCIÓN IP66 E IK08, PUEDE OPERAR EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE -10°C A 50°C.	1	PIEZA	
02	2461000054	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	CABLE DE COBRE TIPO THW LS DE CAL. 8 AWG 600V.	1	CAJA	
03	2461000054	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	CABLE DE COBRE TIPO THW LS DE CAL. 10 AWG 600V.	1	CAJA	
04	2461000054	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	CABLE DE COBRE TIPO THW LS DE CAL. 12 AWG 600V.	1	CAJA	
05	2461000068	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	FOTO CONTROL MIXTO 120/220	1	PIEZA	
**06	2461000256	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	LÁMPARA LED REFLECTOR DE 200W 6500K LUZ DE DÍA COLOR NEGRO MEDIDAS: 26.5 CM ALTO X 38 CM ANCHO X 3.5 CM PROFUNDO	1	PIEZA	
**07	2461000256	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	LÁMPARA LED REFLECTOR DE 300W 6500K LUZ DE DÍA COLOR NEGRO MEDIDAS: 31 CM ALTO X 46 CM LARGO X 5 CM PROFUNDO.	1	PIEZA	





**08	2461000154	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	LUMINARIO DE LED STANKA WATTERPROF IP65 PARA COLOCACIÓN DE 2 TUBOS T8 DE LED, CON BROCHES DE ACERO INOXIDABLE, ACRÍLICO INCLUYE LÁMPARAS LED SUPERSTAR T8, 16W 6500K, 62 OPALINO, 1600 LM, VIDA ÚTIL 15000 HR AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. (3 AÑOS DE GARANTÍA).	1	PIEZA	
**09	2461000154	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	LUMINARIO TIPO REFLECTOR TECNOLOGÍA LED "RE10" DE 200W CARCAZA DE ALUMINIO PURO INYECTADO A PRESIÓN, RECUBIERTA CON PINTURA TIPO POLIÉSTER APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE, IP65, ÓPTICA SIMETRIAC EXTENSIVA, 6000K, EFICIENCIA LUMINOSA PROMEDIO 115 LM/W (23,000 LM) DRIVER ELECTRÓNICO MULTIVOLTAJE DE ALTO FACTOR, 110-240V, SUPRESOR DE PICOS DE 10 kv. (5 AÑOS DE GARANTÍA).	1	PIEZA	
10	2471000002	041	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	ABRAZADERA GALVANIZADA DE 2" CON 2 TORNILLOS GALVANIZADOS PARA POSTE.	1	PIEZA	
11	2471000002	041	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	ABRAZADERA GALVANIZADA DE 4" CON 2 TORNILLOS GALVANIZADOS PARA POSTE.	1	PIEZA	
12	2471000002	041	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	ABRAZADERA GALVANIZADA DE 8" CON 2 TORNILLOS GALVANIZADOS PARA POSTE.	1	PIEZA	
13	2921000024	042	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	MÉNSULA TIPO BRAZO PARA POSTE DE 50 CM CON PATÍN DE 20 CM 2" DE DIÁMETRO	1	PIEZA	
14	2921000024	042	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	MÉNSULA TIPO BRAZO PARA POSTE DE 120 CM CON PATÍN DE 20 CM 2" DE DIÁMETRO	1	PIEZA	
**15	2461000154	045	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	LUMINARIO DE LED STANKA WATTERPROF IP65 PARA COLOCACIÓN DE 2 TUBOS T8 DE LED, CON BROCHES DE ACERO INOXIDABLE, ACRÍLICO INCLUYE LÁMPARAS LED SUPERSTAR T8, 16W 6500K, 62 OPALINO, 1600 LM, VIDA ÚTIL 15000 HR AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. (3 AÑOS DE GARANTÍA).	1	PIEZA	
**16	2461000154	046	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	LUMINARIO TIPO REFLECTOR TECNOLOGÍA LED "RE10" DE 200W CARCAZA DE ALUMINIO PURO INYECTADO A PRESIÓN, RECUBIERTA CON PINTURA TIPO POLIÉSTER APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE, IP65, ÓPTICA SIMETRIAC EXTENSIVA, 6000K, EFICIENCIA LUMINOSA PROMEDIO 115 LM/W (23,000 LM) DRIVER ELECTRÓNICO MULTIVOLTAJE DE ALTO FACTOR, 110-240V, SUPRESOR DE PICOS DE 10 kv. (5 AÑOS DE GARANTÍA).	1	PIEZA	

NOTA: \*\* PARTIDA CONSIDERA DE ALTA DEMANDA

1. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023  
Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.





- ❑ LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ SUPERVISADA POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN GENERAL Y/O EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS EN CONJUNTO CON EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE DESIGNEN LAS ÁREAS REQUERENTES.

LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PARTICIPANTE POR SU INCUMPLIMIENTO.

## 2. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

- ❑ **PERIODO DE ENTREGA:** EL PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS CONSIDERADAS DE ALTA DEMANDA DEL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, SERA DE 07 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LO CUAL EL ÁREA REQUERENTE DEBERÁ INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO, PREVIO AL ACTO DE FALLO LA CANTIDAD DE BIENES QUE, DEBERÁ SUMINISTRAR EL LICITANTE GANADOR ; PARA LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS RESTANTES DEL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, LA ENTREGA PODRÁ SER A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

PARA EL CASO DE LOS BIENES QUE, NO SON CONSIDERADOS DE ALTA DEMANDA, AL TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO LA CANTIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR SERA NOTIFICADA AL LICITANTE GANADOR, CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, A LA FECHA EN LA QUE SE REQUIEREN LOS BIENES.

- ❑ **LUGAR Y HORA DE ENTREGA:** SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS SITA EN AVENIDA OJO DE AGUA S/N COL. AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ, C.P. 10350, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.





ANEXO NO.1-B

RECIBO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE MUESTRAS

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE INMUEBLES QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA”

REQUISICIÓN	
PARTIDA PRESUPUESTAL	
ÁREA SOLICITANTE	

CONSECUTIVO	NO. DE REQUISICIÓN	ÁREA REQUERENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO

<b>ENTREGA POR PARTE DEL LICITANTE</b>	<b>RECIBE POR PARTE DEL ALMACÉN GENERAL</b>
<hr/> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<hr/> <b>NOMBRE Y FIRMA</b>





**ANEXO NO. 2**

**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE INMUEBLES QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA”**

**REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

( \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ ) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE ( \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ ) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ ) CON DOMICILIO EN ( \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ ), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES

NOTAS:

- ( 1 ) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- ( 2 ) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- ( 3 ) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- ( 4 ) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- ( 5 ) TIPO DE CONCURSO
- ( 6 ) CLAVE DE CONCURSO
- ( 7 ) NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA .
- ( 8 ) ÁREA CONVOCANTE
- ( 9 ) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.





**ANEXO NO. 3**

**OBLIGACIONES FISCALES**

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES., DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E **INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN**).

**CIUDAD DE MÉXICO, A...**

**LIC. JUAN LEAL PADILLA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
IMPUESTO POR DERECHOS DE DESCARGA DE DRENAJE		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		

**LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023**  
**Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580**  
**Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.**





SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTICULO 58 Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: \_\_\_\_\_

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

--	--

**ATENTAMENTE:**

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE**





**ANEXO NO. 3.1**

**MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. JUAN LEAL PADILLA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONTRIBUCIÓN	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	
IMPUESTO DE NÓMINAS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
IMPUESTO POR DERECHOS DE DESCARGA DE DRENAJE	

POR LO CUAL **NO SE PRESENTAN** LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





**ANEXO NO. 4**

**MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ETC.**

CIUDAD DE MÉXICO A...

**JUAN LEAL PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





**ANEXO NO. 5**

**MANIFIESTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

CIUDAD DE MÉXICO A...

**JUAN LEAL PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)**, NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





ALCALDÍA  
**LA MAGDALENA  
CONTRERAS**  
2021 - 2024

**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023  
Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.





**ANEXO NO. 6**

**MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTOS LEGALES**

**CIUDAD DE MÉXICO A...**

**JUAN LEAL PADILLA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





ANEXO NO. 7

MANIFIESTO QUE NO SE TIENEN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS

CIUDAD DE MÉXICO A...

**JUAN LEAL PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)**, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.2 DE ESTAS BASES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





**ANEXO NO. 8**

**MANIFIESTO DEL % DE INTEGRACIÓN NACIONAL**

**CIUDAD DE MÉXICO A...**

**JUAN LEAL PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFRECE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE**) EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ES DEL \_\_\_\_%.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





**ANEXO NO. 9**

**MANIFIESTO DE QUE SE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS, ETC.**

**CIUDAD DE MÉXICO A...**

**JUAN LEAL PADILLA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CONTARÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





ANEXO NO. 10

MANIFIESTO DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO A...

**JUAN LEAL PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





ANEXO NO. 11

**MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

CIUDAD DE MÉXICO A...

**JUAN LEAL PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





ANEXO NO. 12

MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

CIUDAD DE MÉXICO A...

**JUAN LEAL PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)**, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL., ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





ANEXO NO. 13

MANIFIESTO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

CIUDAD DE MÉXICO A...

**JUAN LEAL PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





ANEXO NO. 14

MANIFIESTO PARA NOTIFICAR DE CAMBIO DE DOMICILIO

CIUDAD DE MÉXICO A...

**JUAN LEAL PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





ANEXO NO. 15

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE INMUEBLES QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA"**

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. JUAN LEAL PADILLA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

REQUISICIÓN	40, 41, 42, 45 Y 46
PARTIDA PRESUPUESTAL	2461, 2471 Y 2921
ÁREA SOLICITANTE	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE

CATÁLOGO DE BIENES									
NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CABMS	NO. DE REQUISICIÓN	ÁREA REQUERENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
**01	2461000154	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	LUMINARIA VIAL LED INCORPORA TECNOLOGÍA FLR. CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO PURO INYECTADO A PRESIÓN ALEACIÓN 360, RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA TIPO POLIÉSTER PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y CONTRA LOS RAYOS UV. LUMINARIA LIGERA CON ÍNDICES DE PROTECCIÓN IP66 E IK08, PUEDE OPERAR EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE -10°C A 50°C.	1	PIEZA			
02	2461000054	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	CABLE DE COBRE TIPO THW LS DE CAL. 8 AWG 600V.	1	CAJA			
03	2461000054	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	CABLE DE COBRE TIPO THW LS DE CAL. 10 AWG 600V.	1	CAJA			

LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023  
Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.





04	2461000054	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	CABLE DE COBRE TIPO THW LS DE CAL. 12 AWG 600V.	1	CAJA			
05	2461000068	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	FOTO CONTROL MIXTO 120/220	1	PIEZA			
**06	2461000256	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	LAMPARA LED REFLECTOR DE 200W 6500K LUZ DE DÍA COLOR NEGRO MEDIDAS: 26.5 CM ALTO X 38 CM ANCHO X 3.5 CM PROFUNDO	1	PIEZA			
**07	2461000256	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	LAMPARA LED REFLECTOR DE 300W 6500K LUZ DE DÍA COLOR NEGRO MEDIDAS: 31 CM ALTO X 46 CM LARGO X 5 CM PROFUNDO.	1	PIEZA			
**08	2461000154	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	LUMINARIO DE LED STANKA WATTERPROF IP65 PARA COLOCACIÓN DE 2 TUBOS T8 DE LED, CON BROCHES DE ACERO INOXIDABLE, ACRÍLICO INCLUYE LÁMPARAS LED SUPERSTAR T8, 16W 6500K, 62 OPALINO, 1600 LM, VIDA ÚTIL 15000 HR AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. (3 AÑOS DE GARANTÍA).	1	PIEZA			
**09	2461000154	040	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	LUMINARIO TIPO REFLECTOR TECNOLOGÍA LED "RE10" DE 200W CARCAZA DE ALUMINIO PURO INYECTADO A PRESIÓN, RECUBIERTA CON PINTURA TIPO POLIÉSTER APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE, IP65, ÓPTICA SIMETRIAC EXTENSIVA, 6000K, EFICIENCIA LUMINOSA PROMEDIO 115 LM/W (23,000 LM) DRIVER ELECTRÓNICO MULTIVOLTAJE DE ALTO FACTOR, 110-240V, SUPRESOR DE PICOS DE 10 KV. (5 AÑOS DE GARANTÍA).	1	PIEZA			
10	2471000002	041	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	ABRAZADERA GALVANIZADA DE 2" CON 2 TORNILLOS GALVANIZADOS PARA POSTE.	1	PIEZA			
11	2471000002	041	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	ABRAZADERA GALVANIZADA DE 4" CON 2 TORNILLOS GALVANIZADOS PARA POSTE.	1	PIEZA			
12	2471000002	041	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	ABRAZADERA GALVANIZADA DE 8" CON 2 TORNILLOS GALVANIZADOS PARA POSTE.	1	PIEZA			





13	2921000024	042	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	MÉNSULA TIPO BRAZO PARA POSTE DE 50 CM CON PATÍN DE 20 CM 2" DE DIÁMETRO	1	PIEZA			
14	2921000024	042	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	MÉNSULA TIPO BRAZO PARA POSTE DE 120 CM CON PATÍN DE 20 CM 2" DE DIÁMETRO	1	PIEZA			
**15	2461000154	045	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	LUMINARIO DE LED STANKA WATTERPROF IP65 PARA COLOCACIÓN DE 2 TUBOS T8 DE LED, CON BROCHES DE ACERO INOXIDABLE, ACRÍLICO INCLUYE LÁMPARAS LED SUPERSTAR T8, 16W 6500K, 62 OPALINO, 1600 LM, VIDA ÚTIL 15000 HR AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. (3 AÑOS DE GARANTÍA).	1	PIEZA			
**16	2461000154	046	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	LUMINARIO TIPO REFLECTOR TECNOLOGÍA LED "RE10" DE 200W CARCAZA DE ALUMINIO PURO INYECTADO A PRESIÓN, RECUBIERTA CON PINTURA TIPO POLIESTER APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE, IP65, ÓPTICA SIMETRIAC EXTENSIVA, 6000K, EFICIENCIA LUMINOSA PROMEDIO 115 LM/W (23,000 LM) DRIVER ELECTRONICO MULTIVOLTAJE DE ALTO FACTOR, 110-240V, SUPRESOR DE PICOS DE 10 KV. (5 AÑOS DE GARANTÍA).	1	PIEZA			
IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS							SUBTOTAL		
							IVA		
							TOTAL		

NOTA: \*\* PARTIDA CONSIDERA DE ALTA DEMANDA

**3. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

- LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ SUPERVISADA POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN GENERAL Y/O EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS EN CONJUNTO CON EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE DESIGNEN LAS ÁREAS REQUERENTES.

LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PARTICIPANTE POR SU INCUMPLIMIENTO.

LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023  
Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.





**4. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:**

- ❑ PERIODO DE ENTREGA: EL PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS CONSIDERADAS DE ALTA DEMANDA DEL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, SERA DE 07 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LO CUAL EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO, PREVIO AL ACTO DE FALLO LA CANTIDAD DE BIENES QUE, DEBERÁ SUMINISTRAR EL LICITANTE GANADOR ; PARA LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS RESTANTES DEL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, LA ENTREGA PODRÁ SER A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

PARA EL CASO DE LOS BIENES QUE, NO SON CONSIDERADOS DE ALA DEMANDA, AL TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO LA CANTIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR SERA NOTIFICADA AL LICITANTE GANADOR, CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, A LA FECHA EN LA QUE SE REQUIEREN LOS BIENES.

- ❑ LUGAR Y HORA DE ENTREGA: SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS SITA EN AVENIDA OJO DE AGUA S/N COL. AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ, C.P. 10350, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

**ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA**

- ✓ DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS, MARCA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL
- ✓ IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- ✓ LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRA CONVOCANTE".
- ✓ ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES.
- ✓ SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"
- ✓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: LAS SUBPARTIDAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO, SÓLO SON ENUNCIATIVAS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS SUBPARTIDAS DEL ANEXO TÉCNICO.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE





ANEXO NO. 16

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NUMERO	<input type="text"/>
		COLONIA, ALCALDÍA	<input type="text"/>
		C.P.	<input type="text"/>
		TELÉFONO	<input type="text"/>
		CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE





**ANEXO NO. 17**

**FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	
PERSONAL FÍSICA O MORAL	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PRESENTACIÓN	

PARTIDA	OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
		%	PRECIO									
ÚNICA												

ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL PARTICIPANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

<b>SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO</b>
<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FIRMA Y FECHA</b>
<b>R.F.C. DEL PARTICIPANTE:</b>

**CLÁUSULA:** EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EL PORCENTAJE





FINAL DE DESCUENTO, EN SU CASO, SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN CADA PARTIDA.





**ANEXO NO. 18**

**REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR**

**FACTURAR A NOMBRE:**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.**  
**DOMICILIO FISCAL: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER,**  
**NO. 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ENTRE CALLE SIMÓN BOLÍVAR Y CALLE TRIUNFO,**  
**C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**  
**R.F.C.: GDF9712054NA**

**ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

1. IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LO EXPIDE. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TIENEN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBEN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES
2. NÚMERO DE FOLIO IMPRESO.
3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
4. CLAVE DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDAN.
5. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍA O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE AMPAREN.
6. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O EN LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN SU CASO DEBAN TRASLADARSE.
7. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO Y ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, SOLO CUANDO SE TRATE DE CONTRIBUYENTES QUE HAYAN REALIZADO VENTAS DE MERCANCÍA DE IMPORTACIÓN DE PRIMERA MANO.
8. IMPRESA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. SOBRE LA IMPRESIÓN DE LA CÉDULA NO PODRÁ EFECTUARSE ANOTACIÓN ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.
9. IMPRESA LA FECHA DE IMPRESIÓN DE LOS COMPROBANTES Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE RÉGIMEN INTERMEDIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ARRIBA DETALLADOS, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES:

**ARTÍCULO 133 FRACC. III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 1º Y 2º PÁRRAFOS.**

- 1º- IMPRESA LA LEYENDA "EFECTOS FISCALES AL PAGO"
- 2º. IMPRESA LA LEYENDA "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN".

**ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

DEBERÁN SEÑALAR EN NÚMERO DE CUENTA DEL PREDIAL DEL INMUEBLE DEL QUE SE TRATE, O EN SU CASO, LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA NO AMORTIZABLE POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE.

ADICIONALMENTE DEBERÁN SEÑALAR A QUE ENTREGA CORRESPONDE DICHA FACTURA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN AL AMPARO DE LA CUAL SE HACE ENTREGA

**LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/ 001/2023**  
**Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580**  
**Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.**

